

ANTICIPO FONDO EN PODER
DECRETO MUNICIPAL N° 803.-
DALCAHUE, Septiembre 01 del 2022.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a Doña **YASNA C. IGOR GUICHACOY**, Directivo suplencia Grado 7° de la E.M.S, por la cantidad de **\$100.000.-** (cien mil pesos), para cubrir gastos de caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RAMIRO DEL C. BARRIA BORQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Transparencia.
 - Archivo
- RdelCBB/MAAB/ujub